ACTA DE TERMINACION DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 1910 DEL 26 DE JUNIO DE 2023 SMC 079 DE 2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 1910 DEL 26 DE JUNIO DE 2023, SMC 079 DE 2023

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S

OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

VALOR DEL CONTRATO: $21.600.000

TÉRMINO DEL CONTRATO: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

FECHA DE INICIO: 27 DE JUNIO DE 2023

ADICIONAL: NO HUBO

PRORROGA: NO HUBO

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los días doce (12) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron en el Despacho Municipal, ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO como Secretaria de DESARROLLO INSTITUCIONAL, HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA en su calidad de SUPERVISOR; y GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S R/L RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ como contratista, a fin de realizar la terminación del **SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**". Objeto del contrato No. 1910 de 2023, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente el supervisor HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA para llevar a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y **GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S R/L RICARDO ALFONSO PACHON GONZALEZ** celebraron el día 26 DE JUNIO DE 2023, el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1910, cuyo objeto fue: **"SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

TERCERA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en las obligaciones específicas, entre el 27 de junio al 30 de noviembre de 2023, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 01 de octubre al 30 de noviembre de 2023, periodo ejecución en cual se agotó los recursos, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el último periodo:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD 1.
El contratista en cada ciclo de fumigación, debe presentar al supervisor del contrato el registro de los productos aplicados en la fumigación y en el control de roedores , especificar el nombre del producto la fecha de expiración (vencimiento), principio activo producto, grado de toxicología, este registro adjuntarlo en cada cuenta de cobro.

Para la fumigación de la totalidad de las dependencias el contratista utilizó productos para control de roedores y contra insectos voladores y rastreros, como se relacionan a continuación:

SERVICIO	NOMBRE DEL PRODUCTO	FECHA DE EXPIRACIÓN	PRINCIPIO ACTIVO	GRAADO TOXICOLOGIA
CONTROL DE ROEDORES	KLERAT PELLETS	18/01/2026	Brodifacoum 4.91%	Grado III
	CAJA CEBADERO	N/A	N/A	N/A
FUMIGACIÓN	K-OTHRINE 50SC	10/03/2024	Deltametrina	Grado III
	SOLFAC EC050	15/05/2025	Cyfluthrin	Grado III

ACTIVIDAD 2.
Presentar la evidencia de utilizar solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III, los rodenticidas que sea tipo anticoagulante.

El contratista para el control de roedores e insectos voladores y rastreros en el tercer ciclo de fumigación utilizó productos de uso en salud pública con categoría toxicología grado III, se evidencia archivo fotográfico en el informe del contratista.

ACTIVIDAD 3.
El contratista debe señalar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente en seguridad industrial

El contratista durante la prestación del servicio en las diferentes dependencias de Municipio de Villavicencio demarcó y señaló las áreas a fumigar para que no hubiese afectación a terceros y además asegurar que la dependencia se encontrara en las condiciones necesarias, que no hubiese funcionarios u usuarios en las oficinas, para poder realizar la fumigación.

ACTIVIDAD 4
Realizar la aplicación de insecticidas, contra insectos voladores, tales como zancudos, moscas, avispas, abejas, mosquitos y polillas, etc., tanto en áreas comunes, oficinas y demás lugares que hacen parte de la planta física de la Entidad.

El contratista durante la ejecución del tercer ciclo de fumigación en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, realizó el servicio acorde al cronograma establecido con el contratista, aplicando el insecticida contra insectos voladores, tales como zancudos, moscas, avispas, abejas, mosquitos y polillas, etc., tanto en áreas comunes, oficinas y demás lugares que hacen parte de la planta física de la Entidad.

ACTIVIDAD 5
Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, archivos documentales, tomas de luz motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.

El contratista realizó control de plagas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, archivos documentales, espacios donde por condiciones ambientales y técnicas es más conveniente el uso de ese método.

ACTIVIDAD 6
Ejecutar la aplicación de raticida contra roedores menores (ratas y ratones), con cebo anticoagulante

El contratista para el control de roedores la realizó con raticida anticoagulantes y cajas cebaderas teniendo en cuenta las instrucciones y especificaciones técnicas contempladas en el contrato, este control se llevó a cabo en las distintas dependencias de la alcaldía de Villavicencio de manera coordinada con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio con la especificación solicitada y con los químicos adecuados.

 El contratista presto el servicio del tercer ciclo de fumigación en las distintas dependencias de la alcaldía del Municipio de Villavicencio, con lo químicos que presento en su propuesta, que son adecuados y de uso de salud pública.

2. Por tratarse de una labor de fumigación en edificaciones e instalaciones estatales, el contratista deberá observar el máximo de precauciones, especialmente en la protección de personas, agua y demás elementos que sean de uso cotidiano de los funcionarios, de igual forma deberá tener precauciones con los equipos electrónicos sensibles, papelería, documentos de soporte, por tal razón deberá informar adecuadamente las precauciones a tener.

 El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, verificando que todos los elementos (equipos electrónicos y papelería) de las diferentes dependencias se encontraran cubiertas, recomendaciones que fueron dadas al personal mediante circular por parte del supervisor.

 El contratista realiza inspección el área a fumigar y determina el método más apto para la dependencia.

3. Informar de manera anticipada a la Administración Municipal sobre riesgos posteriores a la labor de fumigación, haciendo recomendaciones que considere necesarias para evitar posibles afectaciones a la salud de los funcionarios y público en general.

 El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, realizó las respectivas recomendaciones con el personal que atendió la visita para la prestación del servicio de fumigación, indicando el tiempo de entrada a las instalaciones luego de realizar la fumigación, se coordinó el horario para realizar la fumigación junto con el supervisor, para que no hallan funcionarios en las oficinas para salvaguardar la salud y así poder realizar servicio.

4. Observar todas las reglas técnicas y de seguridad respecto al manejo de residuos empaques y/ o contenedores de las sustancias insecticidas aplicadas absteniéndose de abandonarlos en áreas no destinadas para ello.

 El contratista utilizó las reglas técnicas y de seguridad, con respecto a los residuos de fumigación y empaques y contenedores de los insecticidas aplicados los cuales fueron desechados en la empresa del contratista quienes tienen contrato para la recolección y destino final de residuos peligrosos.

5. Por tratarse de una entidad con alta afluencia de público, la fumigación deberá concertarse con el supervisor elaborando un cronograma de trabajo, con el objetivo de no entorpecer las labores de los funcionarios.

 El contratista cumplió con esta obligación firmo junto con el supervisor el cronograma para el tercer ciclo de fumigación en todas las dependencias de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio.

6. El contratista deberá contar con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuyo costo, así como el de los insumos y materiales estará a cargo del contratista.

 El contratista prestó el servicio con personal idóneo, quienes utilizaron las herramientas, implementos y equipos para la prestación del servicio de fumigación en las diferentes dependencias de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio

7. Utilizar el sistema de fumigación por aspersión en las oficinas donde se desarrollen cualquier labor de tipo administrativo.

 El contratista en la ejecución del contrato en el tercer ciclo de fumigación realizó el servicio con el sistema de aspersión, el cual se evidencia en el informe del contratista.

8. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Alcaldía de Villavicencio.

 El contratista ejecuto el contrato en su tercer ciclo de fumigación de forma eficiente y oportuna dando cumplimiento en los días y hora estipulados en el cronograma que se suscribió con el supervisor del contrato.

9. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgos sin

que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

El contratista cumplió el servicio de fumigación durante el tercer ciclo, con personal completamente a su cargo, subcontratado por el contratista.

10. Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro de los insumos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.

 El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación toda vez que presto el servicio de fumigación, incluido los insumos, mano de obra y equipos necesarios para la prestación del servicio.

11. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el contratista.

 El contratista en la ejecución del contrato en el tercer ciclo de fumigación en las diferentes dependencias de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio asumió el transporte de los equipos e insumos y personal para la correcta prestación del servicio.

12. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia o causas imputables al contratista ocurriesen daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.

 Durante la ejecución del contrato en el tercer ciclo de fumigación no ocurrieron daños a terceros, imprevisto o negligencia por parte del contratista.

13. Durante la ejecución del servicio, el supervisor del contrato será exigente y por lo tanto el contratista utilizará los equipos, elementos, materiales, insumos ofertados y mano de obra altamente calificada. El supervisor del contrato rechazara cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones exigidas en la oferta.

 El contratista durante el tercer ciclo de fumigación cumplió con las especificaciones exigidas en la oferta, prestando el servicio con el personal, equipos e insumos necesarios que se requieren para el control de plagas en las diferentes dependencias de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio para preservar la salud tanto del personal que labora como visitantes.

14. Sera por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal como uniformes, cascos, guantes, anteojos, calzado, tapabocas, cinturones y cualquier otro elemento necesario para el supervisor del contrato exija.

 El personal subcontratado por el contratista prestó el servicio de fumigación, durante el tercer ciclo, con los elementos de seguridad industrial necesarios para la protección personal.

15. Sera condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio.

El contratista presentó el listado del personal junto con fotocopia de cédula y afiliación a seguridad social, quien realizará el servicio de fumigación en las diferentes dependencias de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio.

16. Para control del personal deberá presentar el listado anticipado al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones a cada una de las dependencias de la Alcaldía de Villavicencio, del personal que va a laborar, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de las mismas.

 El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación dando a conocer el personal que realizó el servicio de fumigación, los cuales se sometieron a revisión por parte del personal de vigilancia de los elementos que ingresan para el uso de la fumigación en cada dependencia.

17. Realizar la prestación del servicio en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta a la solicitud de tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas la Leyes ambientales aplicables y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes. EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmosfera ni en los cuerpos de agua y asumirá el costo de la disposición final de los mismos;

 El contratista realizó el servicio de fumigación durante el tercer ciclo, dando cumplimiento a las normas ambientales, asumiendo el costo de disposición final de los residuos de las sustancias utilizadas en el servicio de fumigación.

18. Se obliga a responder por daños y perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones de las Dependencias de la Alcaldía de Villavicencio a las cuales tenga acceso, durante la ejecución del servicio contratado.

 El contratista durante el tercer ciclo de fumigación no ocasiono daños y perjuicios en las diferentes dependencias.

19. El contratista deberá presentar la ficha técnica de un producto que elimine los malos olores que se puedan presentar por la descomposición de los roedores muertos y debe asegurar que el ambiente después del uso del producto es saludable para que las personas puedan continuar realizando sus labores.

 Durante el tercer ciclo de fumigación, no se presentó descomposición de roedores.

20. La aspersión se dirige hacia el piso por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas.

 El contratista prestó el servicio de fumigación en las diferentes dependencias de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio, realizando la fumigación en rincones, grietas, con el sistema de aspersión, en el horario y fecha indicada en el cronograma.

21. El contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo; Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto723 de 2013 y las demás normas que regulen el sistema general de riesgos profesionales.

El contratista presentó junto a su cuenta de cobro las planillas de seguridad social dando cumplimiento al pago de seguridad social y riesgos profesionales.

22. Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto contractual.

El contratista cumplió a satisfacción, las obligaciones de orden técnico como los insumos y equipos utilizados para fumigación, según cronograma

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0	N/A	N/A
PRIMER PAGO	$7.200.000	27/06/2023 HASTA EL 29/07/2023	33.33%
SEGUNDO PAGO	$7.200.000	30/07/2023 HASTA EL 30/09/2023	33.33%
PAGO FINAL EN LA PRESENTE ACTA	$7.200.000	01/10/2023 HASTA EL 30/11/2023	33.34%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$21.600.000	27/06/2023 HASTA EL 30/11/2023	100%

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la Secretaria de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. **(NO APLICA)**.

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA
Supervisor

GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S
R/L RICARDO ALFONSO PACHON G.
Contratista

ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO
Secretaria de Desarrollo Institucional